

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.793/2015

Por el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento de Montoro, se ha dictado Resolución número 1640, la que copiada dice así:

"Vista solicitud de Calificación Ambiental, para la implantación de venta de piensos al por menor y tienda de venta de animales en local ubicado en Avenida de Andalucía número 14, planta baja y las cuales están recogidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas y concretamente en los siguientes epígrafes:

-Almacén y venta de Abonos y Piensos al por menor: punto 13.46.Bis.

-Establecimiento de Venta de animales: Punto 13.55.Bis.

Visto Informe emitido por el Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal con fecha 17/06/2015 donde se concluye que: "...En esta tipología de suelo el régimen particular de usos establece como autorizables el comercio al por menor, por lo que el uso propuesto de tienda de piensos, en Avenida de Andalucía número 14, (número 12, según la sede electrónica del catastro) se considera conforme a la ordenación urbanística municipal vigente.

Visto informe emitido por la Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina Técnica Municipal con fecha 16/06/2015 donde se concluye: "...Del examen de la documentación aportada se informa Favorablemente la Propuesta de Declaración de Eficacia de la Declaración Responsable, así como la Calificación Ambiental me-

dante Declaración Responsable para la actividad destinada a Tienda de Piensos y animales" en Montoro...".

Es por lo que de conformidad con lo establecido en del artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y en virtud de lo establecido por Resolución de la Alcaldía número 1293 de fecha 23/06/2015 (BOP número 130 de 9 de julio de 2015).

**Resuelvo**

Primero. Admitir a trámite solicitud de Calificación Ambiental presentada por don Francisco Prieto Marchal para la implantación de venta de piensos al por menor y tienda de venta de animales en Local ubicado en Avenida de Andalucía número 14, planta baja y las cuales están recogidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas y concretamente en los siguientes epígrafes:

-Almacén y venta de Abonos y Piensos al por menor: punto 13.46.Bis.

-Establecimiento de Venta de animales: Punto 13.55.B.

Segundo. Que se someta el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este periodo de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Tercero. Que se notifique a los titulares de los predios colindantes del predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días".

Montoro, a 24 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, José Romero Pérez.